

tividad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 LH, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 24.853, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 136 del tomo 753 del archivo, libro 451.

El tipo de la subasta: 8.636.000 pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 11 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.815.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Santiago Rivera Cuadrado en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 2362, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo a las 10, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo número 1 de la casa en término de Alcorcón, con fachada principal a una calle de nuevo trazado, llamada hoy Sierra Siete Picos, donde le corresponde el número 1. Señalada además con el número 22 del plano de parcelación de la Urbanización denominada Torres Bellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Alcorcón (Madrid), al Tomo 1.146, Libro 410, Finca 37.450.

Tipo de subasta: 13.390.398 ptas.

Alcorcón, 30 de octubre de 2000.—La Juez.—El/La Secretario.—62.402.

ALZIRA

Edicto

Doña Pilar Luna Jiménez De Parga, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira y su Partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 368/94, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Sara Blanco Lleti, contra Vicente Silvestre García, Bernardo Blasco Castany, Eduardo Hernández España y Emilio Navarro Junquero, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la Sentencia firme recaída en dicho Procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre de 2000 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de febrero de 2001, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor,

se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por Certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta: Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1205, libro 371 de Alzira, folio 103, finca número 33767.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.000.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 21 de octubre de 2000.—La Juez y el Secretario.—62.392.

BARCELONA

Edicto

Eduardo Gómez López, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Silex Center, Sociedad Limitada», habiendo sido designado/s como interventor/es judicial/es a don José M.ª Lladó Leon y a don Santiago Roger Vidal, y a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

En Barcelona, 24 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—62.384.

BARCELONA

Edicto

D. Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/00 se tramita procedimiento de Declarativo menor cuantía a instancia de «Inmogestión Financiera, Sociedad Anónima», contra Juan Montserrat Muñoz y Ignorados Herederos de D. Juan Mont-

serrat Muñoz, sobre Declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0990-0000-15-0013-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por cien del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Énicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por cien del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2001 a las diez treinta horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por cien del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación para el demandado, en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Entidad número tres. Piso primero puerta segunda de la casa en Barcelona, calle Grassot número sesenta y dos. Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, ocupando una superficie de cincuenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Y linda por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera, donde abre puerta y con piso primero primera; por la izquierda entrando, con proyección vertical recayente sobre la calle Grassot; por la derecha, con proyección vertical recayente sobre la cubierta de la parte posterior de la entidad número uno; por el fondo, con la finca de don Juan Solé Asturri; por abajo con la entidad número uno y por arriba, con el piso segundo segunda. Cuota: nueve enteros una centésima por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 468 de Gracia, folio 13, inscripción 1.^a finca registral número 23.922-N (antiguamente 49.598).

Valor de la finca: 9.360.000 pesetas (nueve millones trescientas sesenta mil pesetas).

En Barcelona, 25 de octubre de 2000.—Magistrado-Juez.—Secretario.—62.383.

BENIDORM

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 109/94 se sigue procedimiento Judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Juan Javier Cardena González y doña Antonia Herrera Martiez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 21 de diciembre de 2000, a las diez treinta de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 31 de enero de 2001, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 8 de marzo de 2001, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Número 14 a. Vivienda sita en la planta ático, señalada con la letra B, del edificio en Benidorm, calle de la Almudena, números 15 y 17.

Tiene una superficie cubierta de 66 metros 68 decímetros cuadrados, una terraza de 19 metros 83 decímetros cuadrados, y una galería de 3 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y caja de escalera; derecha, calle de la Almudena, 17; izquierda, piso número 13, caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada y patio interior de luces, y fondo, patio de luces y calle Salamanca, 18. Inscrita al tomo 477, libro 121, folio 66, finca número 12.199 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Se encuentra valorado a efectos de primera subasta en 2.542.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm, 18 de octubre de 2000.—El Secretario.—62.080.

CANGAS

Edicto

Doña María Ángeles Villegas García, Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 222/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Aforos de Vigo e Ourense, representado por el Procurador Sr. Puelles, contra Manuel Franco Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de diciembre de 2000, de diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día quince de enero de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día trece de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa y cuadra en el lugar de Ourelo, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de sesenta y dos metros cuadrados, de piso alto, que con el terreno circundante forma todo lo relacionado una sola finca, alpendre incluido, que mide dieciocho áreas sesenta y una centiáreas y linda: Norte, Emilio Fernández; sur, camino; este, María Fernández, y oeste,